

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4242 *ASPASION SHORT RENTALS S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CASAGRAND APARTMENTS S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023") se hace público que, en fecha 12 de julio de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Aspasion Short Rentals, S.L. (la "Sociedad Segregada") y el socio único de Casagrand Apartments, S.L. Unipersonal (la "Sociedad Beneficiaria") aprobaron, por unanimidad, la operación de segregación consistente en el traspaso en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de explotación de apartamentos turísticos de lujo de la Sociedad Segregada en favor de la Sociedad Beneficiaria constituyendo ésta, asimismo, una unidad económica independiente.

Los acuerdos relativos a la segregación han sido adoptados: (i) ajustándose estrictamente al proyecto común de segregación, redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 10 de junio de 2025 y (ii) de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 71.2. y 53 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 63 del mismo texto legal, al tratarse de una operación de segregación en la que la Sociedad Segregada es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Beneficiaria.

La segregación se ha realizado conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023, que exige de la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley, del anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, así como del informe de los administradores, respetándose en todo caso los derechos de información de los trabajadores sobre la modificación estructural. Se hace constar la puesta a disposición de los socios y trabajadores de la documentación prevista en el artículo 46.1 del RDL 5/2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos/decisiones adoptadas y los respectivos balances de segregación.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la segregación cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del acuerdo de segregación, de conformidad con el artículo 13 del RDL 5/2023.

Barcelona, 13 de julio de 2025.- La secretaria del consejo de administración de Aspasion Short Rentals S.L., Doña Olga Molina Martínez, Y el administrador único de Casagrand Apartments, S.L. Unipersonal, D. Ezequiel Salzberg Barenblit.

ID: A250033883-1